

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 0507

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho los testimonios de las protocolizaciones efectuadas<sup>37</sup> ante la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito de 9 y 29 de enero del 2001, respectivamente, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera "DISEÑOS INTERVENTORIA Y SERVICIOS DIS LTDA.", de nacionalidad colombiana;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.2001.28 de 30 de enero del 2001, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

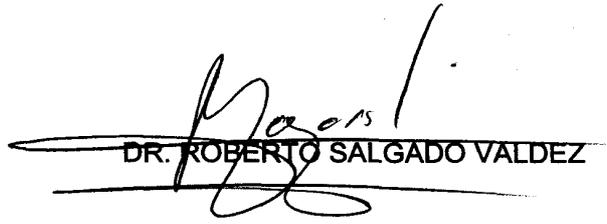
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "DISEÑOS INTERVENTORIA Y SERVICIOS" DIS LTDA., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través del Gerente General de la compañía a favor del señor Carlos Eduardo Cervantes Vélez, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones de 9 y 29 de enero del 2001, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 31 ENE. 2001

  
DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

  
PVV/ljp

PA-

ZOW -

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 464 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quit. a **07 FEB. 2001**

*[Handwritten signature]*  
-----  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



11